



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48839/2016

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y lo manifestado a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Liliana Beatriz ANDRIANO (Leg. 50317) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al dictado de tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial (Cód. 318), desde el 29 de septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** El personal docente nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



  
Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

**115**